

ZVA Fundacion



55-95-02177.-

Universidad Nacional

do
Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 645/96 en la cual se dispone la instrucción de un sumario con motivo de la auditoría realizada en la Facultad de Ciencias Económicas, donde se pone de manifiesto la existencia de presuntas irregularidades; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 19.768 y lo informado a fojas 128 y 129 por la Secretaría de Administración, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Girar las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios a efectos de cumplimentar la Resolución Rectoral nro. 645/96.

ARTICULO 2.- Remitir copia certificada de las presentes a la Secretaría de Extensión Universitaria a efectos que, por intermedio de la OTRASYC, proponga a este H. Cuerpo un sistema de pagos que permita reglamentar adecuadamente el sistema.

ARTICULO 3.- Conformar una comisión integrada por representantes propuestos por la Prosecretaría de Postgrado, la Secretaría de Administración, la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para realizar una propuesta en relación a los postgrados.

ARTICULO 4.- Comuníquese, por el Departamento de Protocolizaciones dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2. Cumplido, gírese a la Oficina de Sumarios.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ae

Ing. RICARDO TORASSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 59

habría tenido una limitación emergente de las normas estatutarias de la Universidad